



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso No. 2023-00005-00
Auto No. 627*

De acuerdo a lo ordenado en sentencia proferida en el sub examine, se FIJA como gastos de curaduría en favor de la Auxiliar de la Justicia, la suma de \$200.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la ejecutoria material de la presente determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595e91fbfc1727da545e2c6dda26a06ec101141d19be170bed72f2ca0c3a6b6a**

Documento generado en 14/06/2023 08:53:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**